



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo,
en el Estado de Quintana Roo
Oficina del C. Delegado

Oficio BIE/DEL/652/2019
Chetumal, Quintana Roo; 28 de enero de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C.P. Víctor Mas Tah
Presidente Municipal de Tulum
Presente

Por este medio y con fundamento a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2018), en el Numeral 3.1.2 fracción XII son Responsabilidades de los Gobiernos Locales.

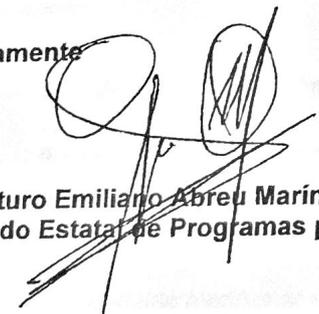
"XII. Impulsar la instalación de Comités Comunitarios, o bien, de otras formas de organización, con las que cuente el municipio o DT para promover la participación comunitaria; así como informar a las Delegaciones de la SEDESOL sobre las acciones que los municipios o DT lleven a cabo para fomentar la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios, o bien, a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para promover la participación."

Por lo anterior se les indica la liga de consulta de la Guía de Participación Social FIMSDF, con la finalidad de dar continuidad en su aplicación.

http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/GUIA_DE_PARTICIPACION_SOCIAL_FISMDF.pdf

Sin otro en particular y agradeciendo su atención al presente, quedo a sus órdenes para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Arturo Emiliano Abreu Marín
Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, en el Estado de Quintana Roo.

C.c.p. L.C.C. Manuel Palacios Herrera.-Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.
Dra. Yohanel Teódula Torres Muñoz.-Secretaria de Finanzas y Planeación
C.P. Elinor Estrada Escamilla.- Coordinadora de Agentes para el Desarrollo Local.- Presente.
Lic. Enrique Norberto Mora Castillo.- Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos.-Presente.
Expediente/Minutario/

Av. Nápoles #219, Colonia Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo C.P. 77035

Tel. (983) 8334028 ext 42111 www.gob.mx/bienestar

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Guía de Participación Social FISMDF

2018

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios y para apoyar a los gobiernos locales a cumplir con la responsabilidad que tienen, de acuerdo a dicho marco normativo, de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios.

Es importante mencionar que todos los municipios del país están obligados a conformar Comités de Participación Social (CPS). El fin último es convertir a los ciudadanos en verdaderos contralores sociales, vigilantes de los procedimientos y uso de los recursos públicos de las obras financiadas con los recursos del FAIS.

Comités de Participación Social (CPS)

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Criterios que deben de cumplir los CPS

La finalidad es que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF, así como con el seguimiento de las obras hasta su conclusión, generando reportes de incidencia que serán de utilidad para los fiscalizadores del fondo y para la mejora continua en la coordinación.

La SEDESOL, las Delegaciones de la SEDESOL y los gobiernos locales contarán con las herramientas necesarias para:

✓ Promover ✓ Impulsar ✓ Implementar ✓ Supervisar

Los proyectos de infraestructura social básica que se financien con los recursos del FAIS.

Comité Comunitario

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

En términos generales, las acciones que realizan los comités comunitarios se identifican como:

“El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes”.



Comité Comunitario

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

En términos generales, las acciones que realizan los comités comunitarios se identifican como:



"El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes".

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS

Guía de Participación Social FISMDF

Objetivo de la Guía

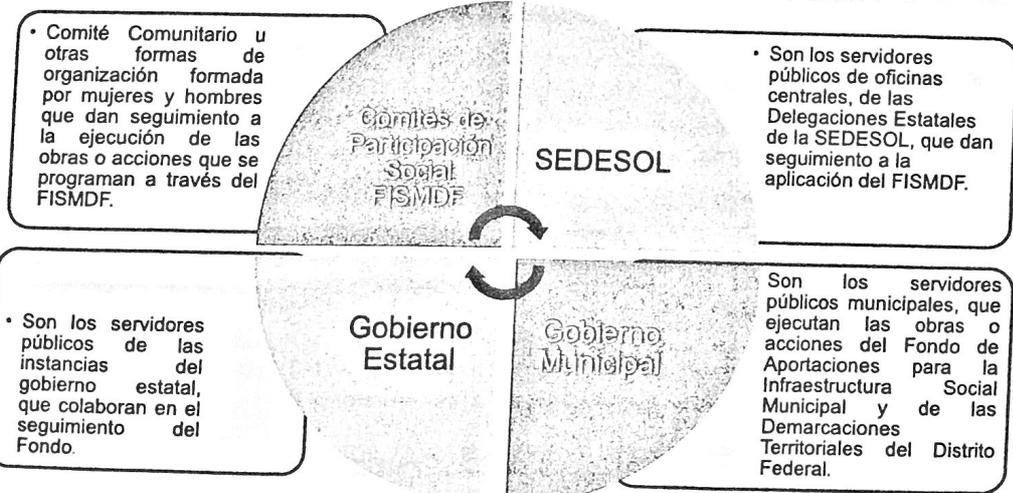
Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria en las comunidades beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Objetivos Específicos

Informar y capacitar a los Comités Comunitarios u otras formas de organización en los temas y tareas referentes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



Actores Participantes



Programa Federal de Trabajo FISMDF

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Para asegurar que las actividades de los Comités de Participación Social FISMDF estén planeadas y ordenadas, la SEDESOL, a través de sus Delegaciones en la entidades federativa, difundirá el contenido de la presente Guía a través de un oficio circular y la publicará en la liga electrónica siguiente: <http://fais.sedesol.gob.mx/>

- ✓ La difusión de la Guía será difundida a más tardar el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal.
- ✓ Posteriormente, los gobiernos estatales deberán enviar comunicación oficial a los gobiernos municipales, preferentemente al enlace FAIS municipal, con la finalidad de que el funcionario responsable a nivel local cuente con las herramientas para instrumentar y dar seguimiento a las acciones de trabajo implementadas. **Dicha comunicación deberá realizarse los primeros Diez días hábiles de Febrero de cada ejercicio fiscal.**

Programa Federal de Trabajo FISMDF

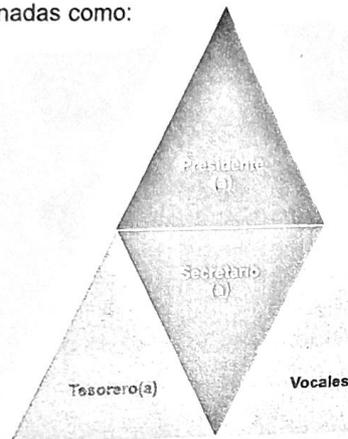
SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

- ✓ La Delegación de la SEDESOL llevará a cabo al menos una capacitación sobre la operación del FAIS incluyendo el tema de participación social con recursos del FAIS, en coordinación con el gobierno estatal y con la participación de los gobiernos municipales.
- ✓ Los gobiernos estatales deberán concientizar a los gobiernos municipales sobre la importancia de que los ciudadanos formen parte de los Comités de Participación Social FISMDF con las que cuente el municipio.
- ✓ Es recomendable que los Gobiernos Estatales se apoyen en los Órganos de Fiscalización Estatales con el fin de difundir las acciones contenidas en la Guía y las sanciones por el incumplimiento de las mismas.
- ✓ Cada municipio debe designar a un funcionario responsable de las actividades, las metas, las unidades de medida y la calendarización correspondiente de cada actividad.
- ✓ **El número de metas deberá ser congruente con el número de obras FISMDF.**

Constitución de los Comités de Participación Social FISMDF

Por cada obra del FISMDF se conformará un Comité de Participación Social FISMDF a partir de un Comité Comunitario u otra forma de organización existente. Los gobiernos locales deberán registrar la conformación de dichas figuras en el "Formato de Instalación del Comité Comunitario" incluyendo los nombres de las personas designadas como:



Si en la localidad hay más de una obra los Comités Comunitarios podrán tener los mismos integrantes.

El número de integrantes del Comité Comunitario será mínimo de cinco personas.

Comité de Participación Social FISMDF

Difusión

Las Delegaciones de la SEDESOL en los estados promoverán las actividades de los Comités de participación social FISMDF a través de trípticos y reuniones grupales informativas.

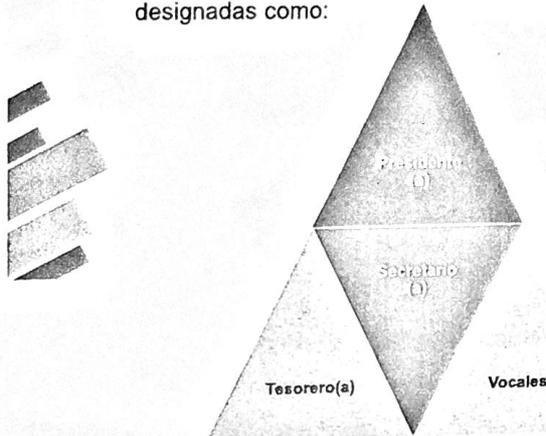
Capacitación

Se brindará por etapas acordes a la aplicación del Fondo.



Constitución de los Comités de Participación Social FISMDf

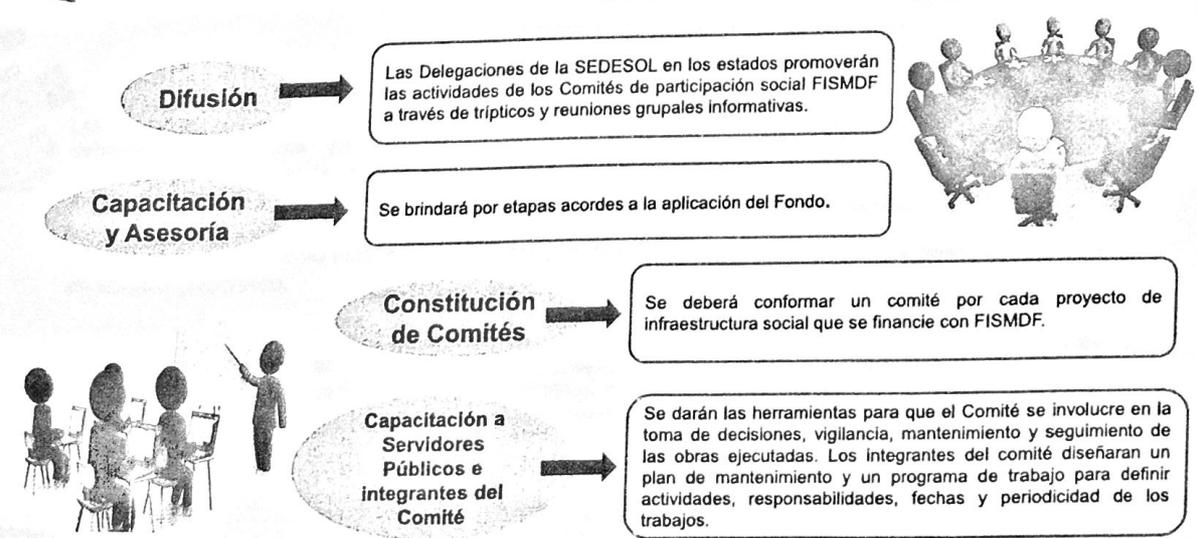
Por cada obra del FISMDf se conformará un Comité de Participación Social FISMDf a partir de un Comité Comunitario u otra forma de organización existente. Los gobiernos locales deberán registrar la conformación de dichas figuras en el "Formato de Instalación del Comité Comunitario" incluyendo los nombres de las personas designadas como:



Si en la localidad hay más de una obra, los Comités Comunitarios podrían tener los mismos integrantes.

El número de integrantes del Comité Comunitario será mínimo de cinco personas.

Comité de Participación Social FISMDf



Cédulas de Vigilancia e Informe Anual

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

- Las Delegaciones de la SEDESOL deberán recibir trimestralmente las cédulas de vigilancia y el informe anual de actividades.
- El representante del Comité es el responsable del llenado de las cédulas de vigilancia y de entregarlas cada tres meses a la SEDESOL por conducto del Gobierno Municipal.



Formatos a llenar por Gobiernos Municipales

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Los gobiernos municipales deberán integrar una carpeta denominada "Participación social en el FISMDF del Nombre del Municipio", misma que se hará de conocimiento del gobierno estatal en formato electrónico.

La carpeta deberá contener evidencia documental de cada uno de los siguientes anexos:

- ✓ ANEXO 1.-Formato de instalación del Comité de Participación Social FISMDF (Deberá incluir evidencia del registro de la integración y operación de dichas figuras.
- ✓ ANEXO 2.-Formato para reportar las acciones de capacitación en materia de participación social en el FISMDF (Deberá incluirse evidencia documental de los materiales entregados en dichas capacitaciones, los cuales deberán ser suficientes y de calidad para asegurar una asesoría adecuada)
- ✓ ANEXO 2.1.-Formato de Acta de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF.
- ✓ ANEXO 2.2.-Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF.
- ✓ ANEXO 2.3.-Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF.
- ✓ ANEXO 3.-Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF comunitarios.
- ✓ ANEXO 4.-Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF.
- ✓ ANEXO 5.-Formato para la difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con los recursos del Fondo.

Formatos a llenar por las Delegaciones de la SEDESOL

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Verificar el formato que deberá llenar la Delegación de la SEMAR sobre el seguimiento de los logros y resultados de inversión por los Comités de Participación Social (CPSM) en la planeación y ejecución de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Inversión Social (FIS) en el Estado.

Fecha	Estado
Tipo de Monitoreo de Inversión	Ubicación que reporta el logro
No. Monitoreo que reporta el logro	Municipio que reporta el logro

MEMORIA AL SEÑOR LEGISLADOR QUE HAYAN EL HONORABLES COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPSM)

1
2
3

DATOS DEL ESTADO REGISTRADO COMO LOGROS

1
2
3

Delegación de la SEDESOL en el estado de _____	
Estado de Apoyo para la Participación Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO DE LA SEDESOL

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

GRACIAS



Dirección: Dir. Gral. de Planeación
Área: Dir. Gral. de Planeación
Núm. Oficio: DGP/064/2019
Fecha: 21/02//2019

Asunto: Guía de Participación Social FIS MDF

LIC. MIGUEL JOSUÉ CASTILLA GÓMEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Por este medio y en seguimiento al similar de número **BIE/DEL/652/201** (adjunto), que nos hiciera llegar el Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, en el Estado de Quintana Roo, le envío la liga de consulta de la Guía de Participación Social FIS MDF, con la finalidad de dar continuidad en su aplicación durante el año 2019:

http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/GUIA_DE_PARTICIPACION_SOCIAL_FIS MDF.pdf

Si desea más información sobre el tema, estamos a sus órdenes en la Dirección General de Planeación al teléfono 984-80 2 54 70 y el celular 984 17 8 97 14 con el Lic. Ricardo Briseño Millán.

Sin más por el momento me despido de usted aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica
Director General de Planeación.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TULUM, QUINTANA ROO

C.c.p.- Archivo

MUNICIPIO DE TULUM
RECIBIDO
Fanny
01 MAR 2019
11:11 am
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA